

ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE FOTÓGRAFO, PARA LA REALIZACIÓN DE REPORTAJES CON FINALIDADES DIVERSAS, Y MAQUETACIÓN DE LA REVISTA OFICIAL DEL C.B. GRAN CANARIA– EXP. SER 03/2025

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. - Mediante acuerdo del órgano de contratación de fecha 8 de mayo de 2025 se procedió a aprobar el expediente de contratación del servicio profesional de fotógrafo, para la realización de reportajes de fotografía con finalidades diversas, y maquetación de la revista oficial del C.B. Gran Canaria– Exp. Ser 03/2025, convocando el correspondiente procedimiento abierto supersimplificado, mediante anuncio publicado en el perfil del contratante, de acuerdo con las previsiones del art. 13 de las Instrucciones Internas de Contratación

Segundo. - La apertura del sobre único se practicó el pasado 26 de mayo de 2025, con el siguiente resultado:

Licitador/es: D. Miguel Henríquez Cruz

1.- Oferta económica. 15.262,80 € anuales + 1.068,40 €

Servicio de fotografía = 11.550,00 €, IGIC no incluido (808,50 €)

Servicio de maquetación 13 revistas x 285,60 € = 3.721,80 €. IGIC no incluido (259,90 €)

2.- Equipo de trabajo: Experto en fotografía y maquetación (D. Miguel Henríquez Cruz); aportando su oferta conforme a los criterios valorados con años de experiencia en la fotografía profesional y maquetación de revistas y número de revistas objeto de maquetación que obran en el expediente.

Tercero.- La Mesa de Contratación, en la misma sesión de fecha 26 de mayo de 2025, propuso la adjudicación del contrato a favor de D. Miguel Henríquez Cruz, provisto de N.I.F. 7..5.7.1.3-..., por un importe anual, por el Servicio de fotografía de 11.550,00 € y un IGIC de 808,50 €, lo que representa un total de 12.358,50 €; y por el Servicio de maquetación a razón de 285,60 por revista y un IGIC de 19,99 €, lo que representa un total por revista de 305,59 €; y con la obligación de adscribir al servicio los medios personales (Experto en fotografía y maquetación: D. Miguel Henríquez Cruz) ofertados., por ser el que ha presentado la única y por consiguiente mejor oferta.

Cuarto.- No fue necesario requerir al anterior licitador a fin de que aportase la documentación indicada en la cláusula 13.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, toda vez que la referida documentación fue aportada junto con su oferta, siendo acorde con las exigencias del PCAP.

Quinto.- Dado que la cuantía del contrato es superior a 15.000 € e inferior a 200.000 € y conforme a lo previsto en el apartado del art. 11 de las Instrucciones Internas de Contratación, el Órgano de Contratación es el Presidente del Consejo de Administración y el Vicepresidente del Consejo de Administración del C.B. GRAN CANARIA.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando lo dispuesto en el art. 18 “adjudicación de los contratos” de las Instrucciones Internas de Contratación, en relación con el art. 321 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en donde se indica que la adjudicación del contrato deberá recaer en la mejor oferta.

Visto el expediente tramitado y de acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con la demás normativa general y de pertinente aplicación,

RESUELVE:

Primero.- Adjudicar a D. Miguel Henríquez Cruz, provisto de N.I.F. 7..5.7.1.3-..., el servicio profesional de fotógrafo, para la realización de reportajes de fotografía con finalidades diversas, y maquetación de la revista oficial del C.B. Gran Canaria– Exp. nº Ser 03/2025, por un importe anual, por el Servicio de fotografía de 11.550,00 € y un IGIC de 808,50 €, lo que representa un total de 12.358,50 €; y por el Servicio de maquetación a razón de 285,60 por revista y un IGIC de 19,99 €, lo que representa un total por revista de 305,59 €; y con la obligación de adscribir al servicio los medios personales (Experto en fotografía y maquetación: D. Miguel Henríquez Cruz) ofertados., por ser el que ha presentado la única y por consiguiente mejor oferta.

Segundo.- Acordar que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día en que se notifique la presente adjudicación, se suscriba el documento privado de formalización del contrato, lo cual podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el adjudicatario de la presente resolución de adjudicación del referido servicio, que se ejecutará con estricta sujeción al pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y a las prescripciones técnicas (PPT) anexas, y en las condiciones contenidas en su oferta

Tercero.- Notificar la presente resolución al candidato y publicarla en el perfil de contratante.

Cuarto.- Designar como responsable de contrato a D. Jesús Morales.

En Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Fdo.: Sitapha A. Savané Sagna

Presidente Consejo Administración
CB Gran Canaria Claret, SAD

Fdo.: Aridany Romero Vega

Vice-Presidente Consejo Administración
CB Gran Canaria Claret, SAD

Aceptación: **Fdo.: Miguel Henríquez Cruz**